

CONVOCATORIA PUBLICA N°005 de 2026
ADENDA 01

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, en ejercicio de sus facultades legales y especial las conferidas por los Acuerdos de Junta Directiva N°24 de 2019 y 4 de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de abril de 2026, se publicaron en el SECOP y en la página web de la entidad, el estudio previo, los términos de condiciones y el anexo técnico de la Convocatoria Pública N°005 de 2026, cuyo objeto es: *Celebrar un contrato de arrendamiento cediendo el uso y goce temporal del espacio dentro de la E.S.E Hospital Carisma, que está ubicado en la carrera 93 N°34 AA-01, de la ciudad de Medellín, destinado exclusivamente para el funcionamiento de una tienda.*
2. Que en los estudios previos en el numeral 11. **GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** y términos de condiciones en el numeral 16. **GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**, se estipularon las diferentes pólizas a tener en cuenta.
3. Que, en convocatorias públicas de contratos de arrendamiento, donde se exige la garantía de seriedad de la oferta, no es posible incluir dentro de las garantías futuras la póliza por daño del inmueble.
4. Que en los estudios previos y términos de condiciones en el numeral 4.2. Obligaciones del ARRENDATARIO en sus incisos 4 y 5 se estipula "*Mantener el inmueble en buen estado de conservación, atendiendo las reparaciones locativas menores a su cargo conforme a los artículos 2028, 2029 y 2030 del Código Civil.*" y "*Restituir el inmueble a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue entregado, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.*" no es necesario solicitar la póliza de daño al inmuebles, debido a que dentro de la póliza de cumplimiento, se estaría cubriendo los pagos por daños y los cánones de arrendamiento de inmueble.
5. Que por lo anterior es necesario realizar una modificación a los numerales 11. **GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** De los estudios previos y al de términos de condiciones en el numeral 16. **GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**
6. Que el cronograma de la convocatoria contempla la facultad de la entidad para **modificar las fechas cuando resulte necesario**, garantizando en todo caso los principios de transparencia, publicidad, debido proceso y selección objetiva.
7. Que, en consecuencia, se hace necesario **modificar el cronograma**, adicionando **dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha prevista para la Entrega de las propuestas y Cierre de la convocatoria**, y ajustar las actividades subsiguientes que dependen de dicha etapa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ADENDA N°01



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Dirección Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito.
www.esecarisma.gov.co

Se modifican los numeral 11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De los estudios previos y al de términos de condiciones en el numeral 16. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION. Y quedan establecido de la siguiente manera:

“...Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor de la ESE unas pólizas expedidas por una Compañía Aseguradora reconocida en Colombia.

Acorde a lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 24 del 12 de diciembre de 2019, el cual hace referencia a los Amparos. Manifiesta que de conformidad con la tipificación, estimación y distribución de riesgos efectuados en la etapa de planeación y en atención a las obligaciones pactadas en el acuerdo de voluntades suscrito entre los sujetos contractuales, la ESE podrá requerir al oferente o contratista la constitución de los siguientes amparos:

- *Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.*
- *Responsabilidad civil extracontractual: por un valor no inferior a 200 SMMLV total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.”*

Asimismo, se modifica el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de las propuestas	El 23 de abril de 2026 hasta las 2:30 p.m.	ESE HOSPITAL CARISMA, Carrera 93 Numero 34AA 01 Centro documental, sede hospitalaria, Municipio de Medellín
Cierre de la convocatoria	23 de abril de 2026 3:00 p.m.	En el centro documental de la ESE HOSPITAL CARISMA
Publicación de verificación de los requisitos habilitantes	El 28 de abril de 2026	Página web www.esecarisma.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes	El 30 de abril de 2026, hasta las 2: 30 p.m.	Correo Electrónico: esecarisma@esecarisma.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones	El 04 de mayo de 2026	Página web www.esecarisma.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación	El 08 de mayo de 2026	Página web www.esecarisma.gov.co SECOP II



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Dirección Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito.
www.esecarisma.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de evaluación	El 11 de mayo de 2026	Correo Electrónico: esecarisma@esecarisma.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	El 13 de mayo de 2026	Página web www.esecarisma.gov.co SECOP II
Publicación de la Resolución de Adjudicación o declaratoria de Desierta del proceso	El 14 de mayo de 2026	Página web www.esecarisma.gov.co SECOP II
Entrega del Contrato	El 15 de mayo de 2026	Página web www.esecarisma.gov.co SECOP II

La presente **ADENDA** será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Los demás términos, especificaciones y condiciones establecidos en los términos de condiciones continúan vigentes.

Se expide la presente Adenda en Medellín a los Veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dora Arcia

DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto y reviso	Maribel Echeverri Pulgarín – Asesor Jurídica (e)	<i>Maribel Echeverri Pulgarín</i>	21/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E Hospital Carisma, NIT 890.985.405-5/ Línea única de atención 604 60 502 33
Dirección Cra. 93 N° 34 AA 01, barrio Belencito.
www.esecarisma.gov.co